



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 080
(Febrero 20 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 015-2019

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el *contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 015-2019*, cuyo objeto es: *Prestación de servicios de asesoría técnica y servicios logísticos comunicacionales a través de las TIC'S para el fortalecimiento de los procesos de rendición pública de cuentas y de transparencia pública a cargo del Municipio de Sonsón, Antioquia, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:*

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento general del contrato, pago de multas y demás sanciones que se le impongan	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	Por el 10% del valor del contrato.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.13.02
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Calidad del servicio	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	Por el 10% del valor de contrato.
----------------------	----------------	--	-----------------------------------

Que la **COOPERATIVA SERVICOOKS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765, constituyó con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 530-47-994000032052 ANEXO 0 del 18 de febrero de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 015-2019.

Que revisada la póliza Nro. 530-47-994000032052 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la **COOPERATIVA SERVICOOKS**, con Nit. 811004437-5, se observa:

TOMADOR:	COOPERATIVA SERVICOOKS NIT. 811004437-5			
AFIANZADO:	COOPERATIVA SERVICOOKS NIT. 811004437-5			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7			
GARANTIAS OTORGADAS				
Cumplimiento Del Contrato	\$23.555.110	18/02/2019	30/06/2020	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	
Calidad del servicio	\$23.555.110	18/02/2019	30/06/2020	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 015-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.13/02
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

En consecuencia, de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza Nro. Nro. 530-47-994000032052 ANEXO 0 del 18 de febrero de 2019 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 015-2019, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6 y constituidas por la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 20 días del Mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso